

ANEXO 2.3

**PLAN DE OPERATIVOS
CONJUNTOS 2017**



000108

PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

(Para ejecutar operaciones conjuntas multisectoriales de prevención e intervención de gran impacto, para detectar, neutralizar y contrarrestar actos contra la seguridad ciudadana, personas con requisitorias, delincuencia común, micro comercialización de drogas, prostitución clandestina, contra el medio ambiente, infracción al RNT, alcoholemia, lunas polarizadas, intervención de motos lineales y moto taxis, robo de vehículos y autopartes, así también para fiscalización de locales formales o informales que se dedican a la venta y consumo de licor, control de espacios públicos y otros, en los puntos críticos mayor registro de incidencia delictiva o de riesgo para la seguridad, previamente determinados conforme el diagnóstico contemplado en el PLSC-2017 y los Mapas del Delito y de Riesgos, a ejecutarse por la Comisaría en coordinación con el Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y otras instituciones en la jurisdicción, con la finalidad inmediata de brindar protección a la población en general).

CARTA : Mapa Político del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

ORGANIZACIÓN

1. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. COMANDO OPERATIVO:

CORONEL PNP
JAVIER EDGARDO BECERRA AREVALO
JEFE DE LA DICPOS-PNP-REGPOL.TACNA

b. JEFE OPERATIVO

CMDTE PNP
PEDRO COLLANTES GUERRA
COMISARIO DE GREGORIO ALBARRACIN

c. SUB- GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD:

ABOG. TORIBIO CHACOLLA MARON
SUB-GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

2. FUERZAS

- a. Representante del Ministerio Público
- b. Personal Policial de la Comisaría de Gregorio Albarracín
- c. Personal otras Unidades de la Región Policial de Tacna
- d. Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa:
 - Personal de Seguridad Ciudadana
 - Personal del área de Fiscalización
 - Personal del Área Defensa Civil

I. SITUACIÓN

1. Hechos

- a. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.





000109

- b. El 11FEB2003 el Congreso de la República promulga la Ley Nro. 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) y su Reglamento DS. N° 012-2003-IN, del 08OCT2003, que tienen por objeto coordinar la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.
- c. La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior dentro de las actividades de carácter obligatorio ha considerado en la numero 04 la Ejecución de Operativos Conjuntos frente a la inseguridad ciudadana, con el propósito de fortalecer la Seguridad Ciudadana a través de ejecutar intervenciones directas contra el accionar delictivo en sus diferentes modalidades, así como contra los infractores a los reglamentos de tránsito, establecimientos comerciales que se dedican a la venta o consumo de bebidas alcohólicas, hechos que generan constantemente la sensación de inseguridad en la población.
- d. La concentración de personas y servicios, motiva a que la delincuencia oriente su accionar en estos puntos, siendo los delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), delitos contra la libertad (secuestros), entre otras acciones delictivas, hechos que alteran el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía, incrementando también la sensación de inseguridad; esta situación ha generado que se rediseñen las estrategias para combatir el delito, para lo cual es necesario analizar el comportamiento delincuencia.

2. Fuerzas Adversas

- a. Delincuentes comunes
- b. Comerciantes informales
- c. Bebedores consuetudinarios y consumidores de droga
- d. Micro comercializadores
- e. Personas que interfieran la labor policial

3. Fuerzas Amigas

- a. FFAA.
- b. Ministerio Público
- c. Poder Judicial
- d. Sub Prefectura
- e. Serenazgo de las Municipalidades Distritales.
- f. Autoridades Políticas, de Gobierno Regional y/o Local.

Suposiciones

1. Que, el incremento del accionar delincuencia, eleve los niveles de inseguridad en la población, trayendo consigo el descontento, críticas y desprestigio de las Instituciones del Estado.
2. En el distrito se viene registrando la comisión de delitos y faltas en diferentes modalidades, principalmente en las zonas de mayor concentración de gente, en espacios públicos abandonados, en áreas deficientemente iluminadas, en ferias de comerciantes, etc., registrándose también Infracciones al Reglamento de Nacional Tránsito, así como delitos contra el patrimonio (robo, hurto, etc.).
3. Se registran también casos de micro comercialización de drogas, delitos contra la seguridad pública (conducción de vehículos en estado de ebriedad) y casos de violencia familiar.
4. Que, el exceso de venta y consumo de bebidas alcohólicas se ha generalizado en todo el distrito, generando la sola presencia de bebedores y alcohólicos consuetudinarios en plazas y espacios públicos da la sensación de inseguridad e





impunidad al no existir una sanción efectiva, lo que propicia un clima de falta de principio de autoridad, así como descontento general.

II. MISION

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaría del distrito, Ministerio Público, Municipalidad Distrital con la participación de la Gerencias de Administración Tributaria (Fiscalización), Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) empleando sus propios recursos humanos disponibles y medios logísticos necesarios, el Día "D" a horas "H" ejecutaran Operativos de Gran impacto, respaldados en las operaciones policiales y de serenazgo procederán a la intervención en los puntos críticos y de alta incidencia delictiva o de riesgo para la seguridad previamente determinados en base al Mapa del Delito y de Riesgos, para combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, contra el Patrimonio Trata de Personas, la venta y consumo excesivo de alcohol, fortaleciendo la presencia del Estado a través de sus instituciones y brindando protección a la población en general, con el fin de coadyuvar a la seguridad ciudadana en la jurisdicción del Distrito.

III. EJECUCION

1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

- a. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, los delitos menores, secuestros al paso, el micro comercialización de drogas, delitos contra el patrimonio, trata de personas y otros, así como para fortalecer las acciones disuasivas y de prevención brindando protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana.
- b. Conformar equipos mixtos (**GRUPO DE INTERVENCIONES, GRUPO DE APOYO ESPECIALIZADO, GRUPO DE CONDUCCION Y GRUPO DE CONTENCIÓN**) para todas las intervenciones, los mismos que estarán conformados por personal policial comprometido y personal de serenazgo del distrito.
- c. Formular la Apreciación de Inteligencia, actualizada, orientada en el Mapa del Delito y el Mapa de Riesgos, para establecer los puntos críticos donde se efectuará el operativo de gran impacto, siendo responsables de esta tarea personal policial de operaciones quienes coordinaran los detalles con el respectivo Jefe Operativo.
- d. Para la ejecución del operativo los equipos de intervención estarán conformados por la cantidad de personal y recursos logísticos suficientes para asegurar el éxito de la misión; impartándose las instrucciones precisas sobre las tareas, responsabilidades y ubicación de cada equipo.
- e. Para la ejecución del operativo deberá incidirse en el factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y las móviles, factores determinantes en la ubicación y/o captura de los DDCC. autores de ilícitos penales.
- f. Las operaciones a realizarse tendrán la finalidad de ser PREVENTIVAS y DISUASIVAS, para demostrar a la población presencia del estado y minimizar las oportunidades de cometer ilícitos penales o infracciones a los reglamentos vigentes.





2. TAREAS GENERALES

- a. Se mantendrá permanentemente actualizada la Apreciación de Inteligencia y Apreciaciones de Situación, así como los Mapas del Delito y de Riesgos **con el fin de identificar los puntos críticos** para la ejecución de la operación, desarrollando acciones y medidas sobre el accionar delincriminal en los puntos críticos de la jurisdicción.
- b. Se controlará que las operaciones sean desarrolladas en el marco de la ley y de respeto a los derechos humanos dentro del marco irrestricto de la ley.
- c. Se tendrá en cuenta que la ejecución del operativo a realizarse tendrá la finalidad de ser PREVENTIVO y DISUASIVOS, con la finalidad minimizar las oportunidades de cometer ilícitos penales o infracciones a los reglamentos vigentes.
- d. Se deberá seleccionar adecuadamente al personal para cada tipo de operación.
- e. Se deberá coordinar con la OINFO de la Región PNP Tacna y con la Oficina de Imagen de la Municipalidad para hacerle conocer los resultados de los operativos, proporcionándole la información necesaria para la difusión correspondiente.
- f. Se verificará que los intervenidos sean puestos a disposición de la Comisaría del distrito observando el procedimiento correspondiente con observancia de la Constitución Política y la Ley respeto de los DDHH.
- g. En la ejecución de los operativos conjuntos se deberá coordinar la participación del Representante del Ministerio Público, siendo que su presencia por ser un tema preventivo, no constituye requisito.



3. TAREAS ESPECÍFICAS

a. COMANDO OPERATIVO

- Será el responsable de la planificación, orientación, coordinación e integración de las informaciones, recursos, medios y esfuerzos de las instituciones participantes
- Adoptará las medidas y dispondrá las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.

b. JEFE OPERATIVO

- Planificará y conducirá las operaciones disponiendo las acciones tácticas que cada situación particular requiera y que permita contrarrestar el accionar delincriminal en todas sus modalidades.
- Supervisará y controlará la ejecución de las acciones tácticas y operaciones previstas, verificando y evaluando el adecuado empleo de los medios y recursos asignados conforme al planeamiento estratégico
- Racionalizarán al máximo el personal y recursos logísticos para afrontar con eficiencia los servicios propios que demande la ejecución del presente Plan de



Operativos, asegurando la participación del mayor número de efectivos para garantizar el cumplimiento de la misión.

c. UNIDADES ESPECIALIZADAS

- Adoptarán las medidas y la ejecución de acciones ágiles, dinámicas e inmediatas para atender situaciones de contingencia que se presenten durante el servicio, para el efectivo logro de la misión.
- Dictará instrucciones precisas y al detalle al íntegro del personal PNP comprometido en los servicios a efectos que tengan pleno conocimiento sobre las operaciones a realizar, como las medidas de seguridad a adoptar.
- Mantendrán informado al Comando Operativo durante la ejecución de las Operaciones, requiriendo oportunamente los apoyos y logística necesaria.
- Por los medios más rápidos darán cuenta al Jefe Operativo sobre las novedades habidas, sin perjuicio de confeccionar las Notas Informativas o Informes respectivos.
- Otras a considerar de acuerdo a la A/S y coordinaciones realizadas.

d. OTRAS UNIDADES POLICIALES

Pondrá a disposición al personal PNP, que se le sea requerido por el Jefe Operativo, aprobado y dispuesto por el Comando Operativo, para el cumplimiento de las funciones propias de la especialidad.

e. MINISTERIO PUBLICO

Realizará las labores propias de su función garantizando la ejecución del Operativo a realizarse.

f. MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Dispondrá la participación de las Áreas de Fiscalización, Seguridad Ciudadana y Área de Defensa Civil, para el cumplimiento de sus labores propias como entes fiscalizadores en sus campos de acción.

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. El presente Plan de Operativos Conjuntos entrará en vigencia a su recepción, debiendo el Jefe Operativo formular su propio dispositivo de servicio, plasmando la estrategia a fin de combatir la delincuencia común y organizada, para neutralizar la comisión de los ilícitos penales en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
2. El Jefe Operativo efectuará las coordinaciones pertinentes con el representante del Ministerio Público, para garantizar su presencia y dar legalidad a las intervenciones u operativo programado
3. Para efectos de coordinación, el Jefe Operativo, deberá designar un efectivo policial como responsable de efectuar las coordinaciones para la asignación de personal policial en las fechas y horas de los operativos programados, así como para las coordinaciones con las demás instituciones participantes.
4. El Jefe Operativo impartirá instrucciones sobre los objetivos que se esperan alcanzar con la ejecución del presente Plan de Operativos Conjuntos, con el firme propósito de brindar repotenciar la Seguridad Ciudadana





5. Todo el personal que participe en los operativos (Policial, Serenazgo, Fiscalizadores Defensa Civil, Sub-Prefectura, etc.) deberán adoptar sus propias medidas de seguridad a fin de cumplir en forma eficaz y eficiente con el operativo, previniendo actos que atenten contra su integridad física.
6. Las novedades de importancia serán comunicadas en forma inmediata al Comando Operativo para las acciones correspondientes.

V. ADMINISTRACIÓN

1. PERSONAL

a. **Comisaria PNP Gregorio Albarracín**

- De acuerdo al recurso humano con el que se cuente.

b. **Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa**

- De acuerdo al recurso humano con el que se cuente.

c. **Ministerio Público**

- El magistrado que designe dicha institución

d. **Detenidos**

- Serán conducidos a la dependencia policial correspondiente, de acuerdo a la naturaleza de los hechos policiales registrados.

2. LOGISTICA

a. Abastecimiento

- Alimentación: El Jefe Operativo, dispondrá lo conveniente para la alimentación del personal a sus órdenes.
- Armamento y munición policial: El reglamentario para el servicio
- Uniforme PNP: El reglamentario para el tipo de servicio a prestar.
- Evacuación y hospitalización
 - Sanidad PNP : Para efectivos PNP
 - Hospitales : Para civiles
- Unidades Móviles asignadas
 - Comisaria PNP Gregorio Albarracín: De acuerdo a la disponibilidad.
 - Serenazgo: Disponibles
- Transporte: El afectado a las Unidades PNP comprometidas
- Partes e Informes: de la ejecución del Operativo el Jefe Operativo dará cuenta al su Comando Operativo.

2. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. PUESTO DE COMANDO

- Comando Operativo: En un punto estratégico.
- Jefe Operativo: En la Zona de Operaciones

b. COMUNICACIONES

- Red de Comunicación Radial Sistema de la Región PNP Tacna
- Red de Comunicación Radial de la Central de Serenazgo de la MDCGAL
- Telefónica del Perú





000114

RPM # 791006 DIRTEPOL Tacna Fono Fax 052-407408
Comisaría Gregorio Albarracín: 052- 402637 052-4000108
Correo electrónico: DIRTEPOL Tac xxidiremofiplo@hotmail.com

- Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Central de Serenazgo MDCGAL: 052-402050

ANEXOS:

Cronograma de fechas de Operativos



[Handwritten signature]
OA-211744-0+
Pedro COLLANTES GUERRA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



[Handwritten signature]
ABOG. TORIBIO CHACOLLA MARON
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



Vo Bo de los representantes de las instituciones participantes





000115

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE FECHAS DE OPERATIVOS CONJUNTOS

N°	HORA	FECHA (*)	JURIDICCIÓN DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE MAYOR INCIDENCIA QUE SE PRESENTAN EN EL DISTRITO
01		MAR	
02		ABR	
03		JUN	
04		AGO	
05		SET	
06		NOV	

(*) Por razones de seguridad, las fechas serán coordinadas con la anticipación del caso entre el Comisario, Representante del Ministerio Público, Municipalidad Distrital y las demás instituciones participantes con el documento correspondiente.





ANEXO 2.4

**CORREO DE CONFORMIDAD
DEL SERVIDOR DE LA DGSC**

Correo de Conformidad

A Augusto Ricardo Mayer Guzman <dgsc_ddepsc05@mininter.gob.pe>
mié 22/03, 08:48 p.m.
Unid. ✕

002-GREGORIO ALBAR... 34 KB
descargar Guardar en OneDrive - Personal

Comunicación recepción mismo medio.

ATTE.
LIC. AUGUSTO RICARDO MAYER GUZMÁN
COORDINADOR DEL ETTP-DGSC
Telf. 997559451 -- RPMP #944439495
Correo: dgsc_ddepsc05@mininter.gob.pe

De: "Ionbiochacolla.20" <ionbiochacolla.20@hotmail.com>
Para: "dgsc_ddepsc05" <dgsc_ddepsc05@mininter.gob.pe>
Enviados: Miércoles, 22 de Marzo 2017 12:57:41
Asunto: REMITO ABSOLUCION DE OBSERVACION RELACIONADA A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS DEL PLSC-2017 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

MUY BUENAS TARDES REMITO LAS OBSERVACIONES REFERENTE A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS DEL PLSC-2017 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA-TACNA (VER PÁG.53 DEL PLSC) PARA SU POSTERIOR APROBACION (CONFORMIDAD) CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA GUIA METODOLÓGICA SIN OTRO PARTICULAR SEA PROPIA PARA EXPRESARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI MAYOR CONSIDERACION Y ESTIMA

ATTE.
ABOG. TORIBIO CHACOLLA MARON
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC DEL DCGAL-TACNA
CEL.952-994329

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

AUTORIZACIÓN N° 002-17-IN-DGSC-DDEPSC-ETPP-COORD-05

PARA : CODISEC – CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
DE : Lic. Augusto MAYER GUZMAN – COORDINADOR 05 DEL EQUIPO DE
TRABAJO DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA DGSC-MININTER.
ASUNTO : RESULTADO DE OBSERVACIONES AL PLSC 2017

I. ANTECEDENTE

Mediante RUD N° 1482362 se recepcionó el Expediente N° 625 conteniendo la copia del PLSC 2017 de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- A. Se procedió a su revisión encontrándose las Observaciones establecidas en el Informe de Observaciones N° 14, que fue remitido vía correo electrónico de fecha 15MAR2017
- B. Con fecha 17 MAR 2017 vía correo electrónico se recepcionó el PLSC 2017 subsanatorio de la Municipalidad de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, constatando que las Observaciones han sido absueltas en su totalidad, encontrándose dicho documento conforme a las disposiciones vigentes para su formulación.

III. CONCLUSIONES

El PLSC 2017 de la Municipalidad de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa ha sido debidamente Subsanado y Actualizado

IV. RECOMENDACION

Se extiende la presente AUTORIZACIÓN a la Municipalidad de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en señal de conformidad a la Actualización de su PLSC 2017, a efectos de continuar con su formulación y debido proceso de aprobación para su presentación a las instancias correspondientes y copia a la DGSC-MININTER. Adjuntando la documentación establecida en la Guía Metodológica 2017 Paso 6.

San Isidro, 18 de Marzo del 2017

ATTE.

LIC. AUGUSTO RICARDO MAYER GUZMÁN
COORDINADOR DEL ETPP-DGSC
Telf. 997558451 – RPMP #944438495
Correo: dgsc_ddepssc05@mininter.gob.pe

ANEXO 03

**COPIA DEL ACTA DE
INSTALACION Y
JURAMENTACION DEL CODISEC
PARA EL AÑO 2017**

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Tacna del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo las 17:30 hrs del 10 de enero del 2017, en las Instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de la Municipalidad Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa, Abog. Segundo Mario Ruiz Rubio informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en el salón consistorial de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme al detalle siguiente:

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1 <u>Abog. Segundo Mario Ruiz Rubio</u>	Presidente	<u>Municipalidad Distrital Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa</u>
2 <u>Sr. David Nicanor Cano Mamani</u>	Miembro	<u>Sub-Prefecto del Distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa</u>
3 <u>Mayor PNP Cristian Valdivia Hidalgo</u>	Miembro	<u>Comisario del Distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa</u>
4 <u>Lic. Rene Hernán Yáñez Morales</u>	Miembro	<u>Representante del Poder Judicial del Distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa</u>
5 <u>Abog. Jaime La Rosa Chipana</u>	Miembro	<u>Representante de la Fiscalía del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa</u>
<u>Sra Lidia Castillo Araca</u>	Miembro	<u>Representante de las Juntas Vecinales Promovidas por la PNP</u>

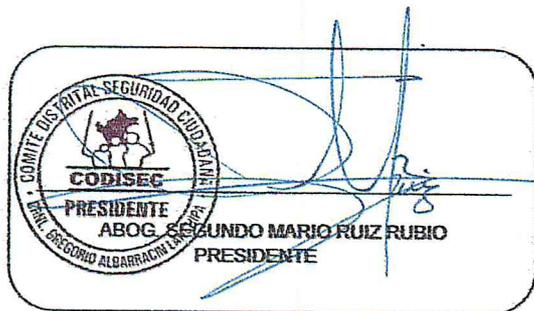


Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó por UNANIMIDAD, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

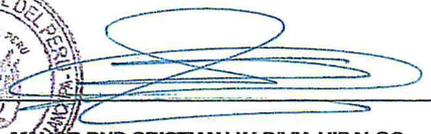
El Alcalde de la Municipalidad Distrital Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 18:10 horas, se dio por terminado, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.





LIC. RENE HERNAN YAÑEZ MORALES
Representante del Poder Judicial del Distrito Cml.
Gregorio Albarracín Lanchipa.



MAYOR PNP CRISTIAN VALDIVIA HIDALGO
Comisario del Distrito Cml. Gregorio Albarracín
Lanchipa



ABOG. JAIME LA ROSA CHIPANA
Representante de la Fiscalía del Distrito Cml Gregorio
Albarracín Lanchipa



SRA. LIDIA CASTILLO ARACA
Representante de las Juntas Vecinales Promovidas
por la PNP

ANEXO 04

COPIA DEL ACTA DE
DESIGNACION DEL SECRETARIO
TECNICO DEL CODISEC PARA EL
AÑO 2017

ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO

En la ciudad de Tacna del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo las 18:10 hrs del 10 de enero del 2017 en las Instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión.

En el acto, el Presidente del CODISEC, presenta ante el Comité al Abog. Toribio Chacolla Marón Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del CODISEC, de conformidad a lo establecido en la Ley N°27933 y su Reglamento aprobado mediante DS N°011-IN-2014.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación:



**ABOG. SEGUNDO MARIO RUIZ RUBIO
PRESIDENTE**



**SR. DAVID NICANOR CANO MAMANI
Sub-Prefecto del Distrito Crnl Gregorio Albarracín
Lanchipa**



**LIC. RENE HERNAN YAÑEZ MORALES
Representante del Poder Judicial del Distrito Crnl.
Gregorio Albarracín Lanchipa.**



**MAYOR PNP CRISTIAN VALDIVIA HIDALGO
Alcalde del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín
Lanchipa**



**ABOG. JAIME LA ROSA CHIPANA
Representante de la Fiscalía del Distrito Crnl Gregorio
Albarracín Lanchipa**



**SR. LIDIA CASTILLO ARACA
Representante de las Juntas Vecinales Promovidas
por la PNP**



ANEXO 05

**COPIA DE LA SESION DEL
CODISEC MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA LA ACTUALIZACION
DEL PLSC-2017**



**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2017**

En la ciudad de Tacna, del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo las 17:30 hrs del 23 de Marzo del 2017, en las Instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de la Municipalidad Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa, Abog. Segundo Mario Ruiz Rubio informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en el salón consistorial de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme al detalle siguiente:



N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE
01	Abog. Segundo Mario Ruiz Rubio	Presidente	Municipalidad Distrital Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa.
02	Abog. Hernán Gonzalo Cahuana	Miembro	Sub.Prefecto del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
03	Lic. Rene Hernán Yáñez Morales	Miembro	Representante del Poder Judicial del Distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa.
04	Cir. Den. Roberto Flores Tipacti	Miembro	Rpte. Del Sector Salud
05	Dr. Jaime la Rosa Chipana	Miembro	Rpte. De la Fiscalía del Distrito
06	Sr. Leonel Arcadio Condori Ticona	Miembro	Rpte. De las Juntas Vecinales Promovidas por la PNP.
07	Cmdte. PNP Pedro Collantes Guerra	Miembro	Comisaria de la Comisaria PNP Gregorio Albarracin

Hace de conocimiento el Secretario Técnico del CODISEC, que se remitió con el **Oficio Circular N°003-2017-P-CODISEC-DCGAL**, de fecha 21 de Marzo del presente año a los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a fin de participar de la presente Sesión ordinaria, no habiendo asistido, ni comunicado su justificación respectiva siendo el miembro del CODISEC siguiente:

- 1.- Abog. Luz Mirella Rivera Chirinos Miembro Representante de la Defensoría del Pueblo

**PRIMERA ESTACION
LECTURA DE AL AGENDA A CARGO DEL SECRETARIO TECNICO**

1. Juramentación como Integrantes del CODISEC al Comisario del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, Representante de la Junta Vecinal Promovida por la PNP del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para el presente año.
2. Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2017.
3. Aprobación del Plan de Patrullaje Integrado Actualizado-2017.



SEGUNDA ESTACION
INFORME DEL SECRETARIO TECNICO SOBRE LA AGENDA A TRATAR

1.- Juramentación como miembros Integrantes del CODISEC al Comisario del Distrito, representante de la Junta Vecinal Promovida por la PNP para el año 2017.

Según el Decreto Supremo 011-2014-IN, que aprueba la ley 27933 Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su Art.27 "Miembros- con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente, en particular a las autoridades educativas y sanitarias de la Jurisdicción"

2.- Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2017.

El Secretario Técnico del CODISEC Abog. TORIBIO CHACOLLA MARON, informará la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana para el presente año y su posterior aprobación por los integrantes del CODISEC.

3.- Aprobación del Plan de Patrullaje Integrado Actualizado-2017.

El Secretario Técnico del CODISEC Abog. TORIBIO CHACOLLA MARON, informará el Plan de Patrullaje Integrado Actualizado para el presente año y su posterior aprobación por los Integrantes del CODISEC.



TERCERA ESTACION
ORDEN DEL DIA

Seguidamente el Presidente del CODISEC ABOG. SEGUNDO MARIO RUIZ RUBIO da la Bienvenida a las dignas autoridades a la Sesión Ordinaria del CODISEC, teniendo como agenda la Juramentación como Integrantes al Comisario de la Comisaría del Distrito, Representante de la Juntas Vecinales Promovidas por la PNP del Distrito para el año 2017, Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana, Aprobación del Plan de Patrullaje Integrado Actualizado-2017.

1.- Juramentación como integrantes del CODISEC-2017-DCGAL.

En ese sentido se procede a la Juramentación al Abog. Mario Ruiz Rubio, como Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, posteriormente el Presidente del CODISEC procede a juramentar a los integrantes del CODISEC al Comisario de la Comisaria PNP del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Representante de la Juntas Vecinales Promovida por la PNP del Distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa, para el presente año, que fueron los siguientes:

CMDTE. PNP PEDRO COLLANTES GUERRA
Comisario de la Comisaría del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa
SR. LEONEL ARCADIO CONDORI TICONA
Representante de las Juntas Vecinales Promovidas por la PNP.

El Presidente invoca que nuestra función en tema de seguridad ciudadana es importante para poder reducir el Alto índice delincriminal a través del trabajo organizado y en forma concertada para el Distrito.

2.- Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2017.

Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del CODISEC, manifiesta que el Plan Local de Seguridad Ciudadana ha sido aprobado en el Mes de Enero y su posterior remisión a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, posteriormente el Ministerio del Interior, publicó la Guía para el Cumplimiento de la Meta 05 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017. En ese sentido se procedió a la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

Hace de conocimiento el Secretario Técnico del CODISEC Abog. TORIBIO CHACOLLA MARON, a los miembros integrantes del CODISEC, acerca de las Observaciones establecidas en el informe N°14 y su autorización con el N°002-2017-IN-DGSC-DDEPSC-ETPP-COORD-05 de fecha 18 de Marzo, en señal de conformidad a la Actualización del PLSC-2017, a efectos de continuar con su formulación y debido proceso de aprobación para su presentación a instancias correspondientes emitido por el Lic. Augusto Ricardo Mayer Guzmán, Coordinador del ETPP-DGSC.

Es lo que tengo que informar a usted Señor Presidente y a los miembros integrantes del CODISEC, referente a la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2017, para su posterior aprobación por los integrantes del CODISEC y luego ser remitido a la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, hasta el 31 de Marzo del presente de año.



Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del CODISEC Abog. Segundo Mario Ruiz Rubio como es requisito indispensable para el Cumplimiento de la Meta 05 su aprobación por los miembros del CODISEC la Actualización del PLSC-2017. En ese sentido sírvase levantar la mano y abstención si las hubiera, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con 07 votos a favor, por los miembros integrantes del CODISEC, para luego ser ratificado por el Consejo Municipal mediante el Acuerdo y la Ordenanza Municipal Correspondiente y ser remitido al Ministerio del Interior hasta el 31 de Marzo del presente año.

3.- Aprobación de la Actualización del Plan de Patrullaje Integrado-2017.

Hace de conocimiento el Secretario Técnico del CODISEC Abog. TORIBIO CHACOLLA MARON, a los miembros integrantes del CODISEC, acerca de la Actualización del Plan de Patrullaje Integrado para el presente año, siendo un requisito indispensable la actualización del mismo y su posterior remisión a la Dirección General de Seguridad Ciudadana hasta el último día hábil de Marzo, teniendo en cuenta que es una Actividad Obligatoria para el Cumplimiento de la Meta N°05. En un principio se había considerado en la Programación Anual 520 servicios de Patrullajes y su posterior Actualización a 220 servicios, debido al déficit de personal policial de la comisaria, teniendo que conformar nuevas tripulaciones de servicio en los patrulleros "SANGYONG", los llamados comúnmente inteligentes.

Es lo que tengo que informar a usted Señor Presidente y a los miembros integrantes del CODISEC, referente al Plan de Patrullaje Integrado Actualizado para el presente año, para su posterior aprobación por los integrantes del CODISEC y luego ser remitido a la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, hasta el 31 de Marzo del presente de año.

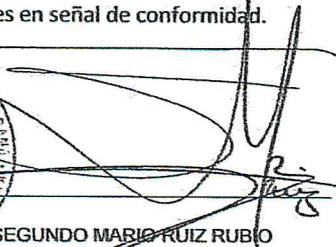
Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del CODISEC Abog. Segundo Mario Ruiz Rubio "Si hubiera alguna duda o consulta con respecto a lo informado por el Secretario Técnico, como es requisito

indispensable para el Cumplimiento de la Meta 05 su aprobación por los miembros del CODISEC, pasaremos a la votación correspondiente, sírvase levantar la mano y abstención si las hubiera, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con 07 votos a favor, por los miembros integrantes del CODISEC.

CUARTA ESTACION
ACUERDOS

- 1.- Se procedió a la Juramentación a los miembros integrantes del CODISEC al Comisario de la Comisaría PNP del Distrito, representante de la Junta Vecinal Promovida por la PNP.
- 2.- Se procedió a la Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2017.
- 3.- Se procedió a la Aprobación del Plan de Patrullaje Integrado Actualizado-2017.

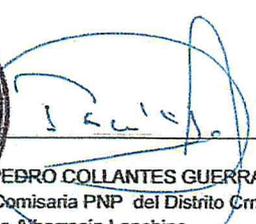
Sin más que tratar, siendo las 18:20 horas, se dio por terminado la Sesión Ordinaria, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.



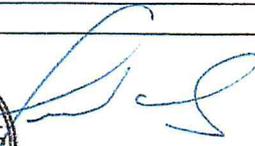
SEGUNDO MARIO RUIZ RUBIO
PRESIDENTE



HERNAN GONZALO CAHUANA
Sub Prefecto del Distrito Cml Gregorio Albarracín Lanchipa



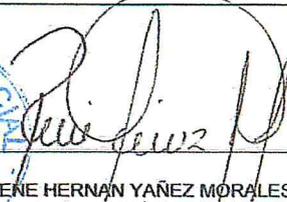
PEDRO COLLANTES GUERRA
Comisario de la Comisaría PNP del Distrito Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa



DANIEL ARCADIO CONDORI TICONA
Representante de las Juntas Vecinales Promovidas por la PNP



ABOG. JAIME LA ROSA CHIPANA
Representante de la Fiscalía del Distrito Cml Gregorio Albarracín Lanchipa



LIC. RENE HERNAN YANEZ MORALES
Representante del Poder Judicial del Distrito Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa.



CIR DEN ROBERTO FLORES TIPACTI
Representante del Sector Salud del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

ANEXO 06

**COPIA DEL ACUERDO DE
CONSEJO Y LA ORDENANZA
MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL
EL PLSC-2017 ES RATIFICADO
POR EL CONSEJO MUNICIPAL**



000130

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 018-2017

Cmi. G. Albarracín L., 27 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:



La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Marzo del año 2017, se incorporó como punto de agenda: Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2017

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, la cual prescribe en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las municipalidades del país, cuyas competencias sobre Seguridad Ciudadana están establecidas en el Artículo 85° numeral 3.1 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana especifica que: "La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC". El cargo es indelegable, bajo responsabilidad. Siendo una de sus funciones; presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan Local de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, el Plan Local de Seguridad Ciudadana debe ser ratificado por el Concejo Municipal para efectos de su obligatorio cumplimiento como política distrital acorde a lo establecido por el Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN.



Que, según Acta de Sesión Ordinaria del CODISEC del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2017, de fecha 23 de Marzo del 2017 los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana por unanimidad aprobaron el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - 2017.

Que, según INFORME N° 006-2017-ST-CODISEC-DCGAL de fecha 24 de Marzo del 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, informa que con fecha 23 de Marzo del presente año en Sesión Ordinaria del CODISEC se aprobó la Actualización del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - 2017. Y solicita que el Plan en mención sea ratificado mediante Ordenanza Municipal por el Concejo Municipal, la cual debe realizarse antes del 31 de Marzo del 2017, para luego ser remitido a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana.

Acuerdo de Concejo N° 018-2017

Cmnl. G. Albarracín L., 27 de Marzo de 2017.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal; fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – 2017.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. S. HERRERO RUIZ QUIRO
ALCALDE



Alcalde/a
GH
GAJ
SGSC
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Ordenanza Municipal N° 010-2017

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Marzo del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Marzo del año 2017, se trató como punto de agenda: Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el literal 8 del Artículo 9°.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL señala: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, la cual prescribe en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las municipalidades del país, cuyas competencias sobre Seguridad Ciudadana están establecidas en el Artículo 85° numeral 3.1 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana especifica que: "La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC". El cargo es indelegable, bajo responsabilidad. Siendo una de sus funciones; presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan Local de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, el Plan Local de Seguridad Ciudadana debe ser ratificado por el Concejo Municipal para efectos de su obligatorio cumplimiento como política distrital acorde a lo establecido por el Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Que, según Acta de Sesión Ordinaria del CODISEC del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2017, de fecha 23 de Marzo del 2017 los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana por unanimidad aprobaron el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - 2017.



Ordenanza Municipal N° 010-2017

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Marzo del 2017.



Que, según INFORME N° 006-2017-ST-CODISEC-DCGAL de fecha 24 de Marzo del 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, informa que con fecha 23 de Marzo del presente año en Sesión Ordinaria del CODISEC se aprobó la Actualización del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - 2017. Y solicita que el Plan en mención sea ratificado mediante Ordenanza Municipal por el Concejo Municipal, la cual debe realizarse antes del 31 de Marzo del 2017, para luego ser remitido a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana.



Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal; fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - 2017



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento y vigilancia de la presente Ordenanza a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDCGAL.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la parte resolutive de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación local a la Sub Gerencia de Imagen Institucional; y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el portal institucional www.munialbarracin.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ABOGADO GENERAL RUDEN
SECRETARÍA

ANEXO 07

**MATRIZ DE ARTICULACION DEL
PLSC-2017 CON EL PP 0030**

Re: REMITO MATRIZ DE ARTICULACION SUBSANADO PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA-TACNA

 Rafael Galvez Yauricasa <rgalvez@mininter.gob.pe>
 Hoy, 02:24 P.m.
 Usted y

rgalvezayvd
 487 bytes

MATRIZ DE ARTICULACI...
 18 KB

REPORTE DEL PIM DEL ...
 660 KB

3 archivos adjuntos (658 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Personal

Sr. TORIBIO CHACOLLA MARON
 SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC-DCGAL-TACNA
 Buenos días

Revisado la matriz y el reporte SIAF, es conforme y tener en cuenta lo siguiente:

MEDIO DE VERIFICACION para el cumplimiento del PLSC - 2017 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal 0030:

Oficio Presentado en mesa de partes del Ministerio del Interior hasta el 31 de marzo de 2017, dirigido a la DGSC, adjuntando:

La copia de cargo de presentación del PLSC - 2017 actualizado ante la instancia superior.
 La copia del PLSC 2017 actualizado.

La matriz de articulación del PLSC - 2017 con el PP 0030 visada. (Ver anexo 15).
El reporte analítico del presupuesto asignado a los productos del PP0030 - "Módulo de Proceso Presupuestario SIAF-MPP" -2017 visado (Ver anexo 14).

Nota: Se adjunta el modelo de matriz de articulación

Atte.

Eco. Rafael E. GALVEZ YAURICASA
 Resp. Equipo Programa Presupuestal 0030
 Dirección General de Seguridad Ciudadana
 Ministerio del Interior
 RPM: #079413688
 RPM: #98909081
 RPC: 991571453

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030												
N°	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) - 2017	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/
					1°	2°	3°	4°				
1	Ejecutar Patrullaje Integrado por sector	Actividad	Sector patrullado	20	40	50	60	3000355 Patrullaje por sector	5001456 Patrullaje municipal por sector	Sector	S/ 8,447.00	
2	Ejecutar Patrullaje Municipal por sector - Seneazgo	Actividad	Sector patrullado	800	200	200	200	3000355 Patrullaje por sector	5001456 Patrullaje municipal por sector	Sector	S/ 1,049,529.00	
2.1	Mapa de delito	Tarea	Mapa	2	1	0	1	3000355 Patrullaje por sector	5000348 Planificación del patrullaje por sector	Plan	S/ 420.00	
2.2	Mapa de riesgo	Tarea	Mapa	2	1	0	1	3000355 Patrullaje por sector	5000348 Planificación del patrullaje por sector	Plan	S/ 810.00	
2.3	Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado por sector	Tarea	Plan	1	1	0	0	3000355 Patrullaje por sector	5000348 Planificación del patrullaje por sector	Plan	S/ 650.00	
2.4	Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal por sector - Seneazgo	Tarea	Plan	1	1	0	0	3000355 Patrullaje por sector	5000348 Planificación del patrullaje por sector	Plan	S/ 100.00	
2.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades móviles para patrullaje por sector.	Tarea	Unidad móvil	6	0	2	2	3000355 Patrullaje por sector	5004984 Mantenimiento y reparación de vehículo para patrullaje por sector	Vehículo	S/ 3,650.00	
3	Ejecutar operativos conjuntos Seneazgo-Piñay y otros actores.	Actividad	Operativo	6	3	3	3	3000355 Patrullaje por sector	5001456 Patrullaje municipal por sector	Sector	S/ 4,000.00	
4	Ejecutar recuperación de espacio público	Actividad	Espacio recuperado	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 2,400.00	
4.1	Elaboración del Plan de Recuperación de espacio público	Tarea	Plan	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 112.00	
5	Ejecutar programa de prevención en seguridad ciudadana con la Policía Escolar.	Actividad	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 350.00	
5.1	Elaboración del Plan programa de prevención en seguridad ciudadana con la Policía Escolar	Tarea	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 100.00	
6	Ejecutar programa de prevención en seguridad ciudadana acciones de Juntas Vecinales	Actividad	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 350.00	
6.1	Elaboración del Plan Programa de Prevención en Seguridad Ciudadana Acciones de Juntas Vecinales	Tarea	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 100.00	
7	Ejecutar programa de prevención con Club de Menores.	Actividad	Programa	1	0	0	1	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 350.00	
7.1	Elaboración del Plan Programa de Prevención con Clubes de Menores.	Tarea	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 100.00	
8	Ejecutar programa de prevención con los Digeads de Autoprotección Escolar - BAFES	Actividad	Programa	1	0	0	1	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 350.00	
8.1	Elaboración del Plan Programa de Prevención con los Digeads de Autoprotección Escolar - BAFES	Tarea	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 100.00	
9	Ejecutar programa de prevención con Patrullas Juveniles	Actividad	Programa	1	0	0	1	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 350.00	
9.1	Elaboración del Plan Programa de Prevención con Patrullas Juveniles	Tarea	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 100.00	
10	Ejecutar programa de prevención con Redes de Cooperantes	Actividad	Programa	1	0	0	1	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 350.00	
10.1	Elaboración del Plan Programa de Prevención con Redes de Cooperantes	Tarea	Programa	1	0	1	0	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 100.00	
11	Ejecutar Consultas Ciudadanas del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad	Consulta	4	1	1	1	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 4,500.00	
11.1	Adecuación a las capacitaciones realizadas por la DGSC - MIBITEER	Tarea	Persona	4	2	0	2	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 5,000.00	

5001456 Patrullaje municipal por sector	S/ 1,051,976.00
5000348 Planificación del patrullaje por sector	S/ 1,810.00
5004984 Mantenimiento y reparación de vehículos para patrullaje por sector	S/ 3,650.00
5001467 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan local de seguridad ciudadana	S/ 229,854.00
TOTAL	S/ 1,287,890.00



11.2	Formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Tarea	Plan	1	1	0	0	0	0	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 2 137.00
11.3	Realizar acciones orientadas del comité distrital de seguridad ciudadana	Tarea	Sesión	12	3	3	3	3	3	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 456.00
11.4	Informe de evaluación de desempeño de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Tarea	Informes	4	1	1	1	1	1	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 604.00
11.5	Conformación del comité de seguridad Ciudadana	Tarea	comité	1	1	0	0	0	0	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 181 675.00
12	Desarrollo de campaña sensibilización en seguridad ciudadana (Marcha de Sensibilización de la Población en Favor de la Seguridad Ciudadana)	Actividad	Personas	100	0	50	0	50	50	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Programa	S/ 3 250.00
13	Charlas de Sensibilización para la Convivencia Pacífica Dirigida a Escuelas de Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas del Distrito	Actividad	PERSONAS	200	0	80	60	60	60	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Acción	S/ 8 497.00
14	Charlas de Sensibilización para Prevenir el Consumo de Alcohol y Drogas Dirigida a escuelas de las Instituciones Educativas del Distrito	Actividad	PERSONAS	220	0	100	60	60	60	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Acción	S/ 4 148.50
15	Charlas de Sensibilización para Combatir la Violencia De Familia y Juvenis en Riesgo Dirigida a Padres de Familia	Actividad	PERSONAS	140	0	60	40	40	40	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Acción	S/ 4 246.50
16	Charlas de Sensibilización para Combatir la Trata de Personas Guarnitas Personales Dirigida a Padres de Familia	Actividad	PERSONAS	40	0	20	20	0	20	3000356	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5001467	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del PLSC	Acción	S/ 6 197.00
TOTAL															
S/ 1 297 450.00															

COMITÉ DISTRICTAL SEGURIDAD CIUDADANA
 CRNL - GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

COMITE DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA
 CRNL - GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL - GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. S. MARY RUIZ RUIZ
 PRESIDENTE

ABOG. TORIBIO CHACOLLA MARON
 SECRETARIO TECNICO

Ecop. Hermes F. Mamani Ramos
 GERENCIASE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANEXO 08

**RESUMEN IMPRESO DEL
RESUMEN ANALITICO DE
GASTOS (SIAF-MPP) DEL PP
0030 DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL MODIFICADO
(PIM) AF-2017 A NIVEL DE
PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y
ESPECIFICAS DE GASTO DEL PP
0030**

ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2017

DEPARTAMENTO : 23 TACNA

PROVINCIA : 01 TACNA

PLIEGO : 10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA [301838]

PROROD/PRXCT/AI/OBR	FF RB CGESPECIFICA.	PIM
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,297,490
3000355	PATRULLAJE POR SECTOR	1,067,636
5003048	PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	1,810
	5 RECURSOS DETERMINADOS	
5 2.3.1 5.1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000
5 2.3.1 8.1	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	650
5 2.3.2 2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD	160
	PARCIAL FUENTE : 5	1,810
	TOTAL ACT/AI/OBR	1,810
5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	1,061,976
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 2.1.1 9.1	GRATIFICACIONES	44,360
5 2.1.1 9.1	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	40,600
5 2.1.1 9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	29,573
5 2.1.1 9.3	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	51,399
5 2.1.1 9.3	OTRAS OCASIONALES	113,391
5 2.3.1 2.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	12,650
	PARCIAL FUENTE : 2	291,973
	5 RECURSOS DETERMINADOS	
5 2.1.1 1.1	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	350,628
5 2.1.1 8.1	OBROS PERMANENTES	266,160
5 2.1.1 9.1	AGUINALDOS	58,438
5 2.1.3 1.1	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	64,763
5 2.1.3 1.1	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	20,077
5 2.3.1 3.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,227
5 2.3.1 3.1	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	3,220
5 2.3.1 5.1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	490
5 2.3.2 6.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	3,000
	PARCIAL FUENTE : 5	770,003
	TOTAL ACT/AI/OBR	1,061,976
5004964	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	3,850
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 2.3.2 4.1	DE VEHICULOS	3,850
	PARCIAL FUENTE : 2	3,850
	TOTAL ACT/AI/OBR	3,850
3000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	229,854
5004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD	229,854
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 2.1.1 9.1	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400
5 2.1.1 9.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	3,806
5 2.1.1 9.3	OTRAS OCASIONALES	200
5 2.3.2 7.11	SERVICIOS DIVERSOS	14,000
5 2.3.2 8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	50,000
5 2.3.2 8.1	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,220
	PARCIAL FUENTE : 2	72,626
	5 RECURSOS DETERMINADOS	
5 2.1.1 1.1	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	45,672
5 2.1.1 9.1	AGUINALDOS	600
5 2.1.3 1.1	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,452
5 2.3.1 1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	30,500
5 2.3.1 2.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,600
5 2.3.1 5.1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,798



ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2017

DEPARTAMENTO : 23 TACNA

PROVINCIA : 01 TACNA

PLIEGO : 10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA [301838]

PROG/PROD/PRACT/AI/OBR	FF RB CGESPECIFICA.	PIM
	5 2.3.1 5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2,300
	5 2.3.2 1.2 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,500
	5 2.3.2 1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,500
	5 2.3.2 2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD	2,970
	5 2.3.2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	20,000
	5 2.3.2 8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	33,475
	5 2.3.2 8.1 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2,861
PARCIAL FUENTE : 5		157,228
TOTAL ACT/AI/OBR		229,854
TOTAL PIM		1,297,490

COMITÉ DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. S. M. ROJAS RUBIO
PRESIDENTE

COMITE DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. TORIBIO CHACOLLA MARON
SECRETARIO TECNICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Econ. Hermes F. Mamani Ramos
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO